

FECHA: 31/05/2016
EXPEDIENTE Nº: 629/2008
ID TÍTULO: 2500719

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

La argumentación dada por la Universidad en su respuesta de alegaciones no da respuesta a la motivación realizada en este punto ya que la impartición de la materia de “Lengua Extranjera” (Inglés para juristas o italiano para juristas o Alemán para juristas o Francés para juristas) supone la utilización del idioma técnico y no es motivo para que pueda aparecer como lengua de impartición. Por otra parte la optativa no será una asignatura elegida por todos los estudiantes.

Asimismo la posibilidad de realizar el TFG en una lengua distinta al castellano, dentro del

programa Erasmus, es inherente al propio programa y por tanto el conocimiento previo que el estudiante tenga ya de esa lengua. Se recomienda subsanar este aspecto. Esta observación será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos. En este proceso se han modificado distintos apartados de la solicitud y que se indican a continuación.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se indica el código ISCED de la titulación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita un ajuste en la ofertas de plazas de nuevo ingreso a 370 alumnos. Se indica el enlace a la nueva norma de permanencia de la Universidad de Murcia. Se especifican los valores de matrícula a tiempo completo parcial.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza el contenido de este apartado. La actualización hace referencia al traslado de información (sin modificación de su contenido) de los sub-apartados 3.1.1 y 3.1.2 que en la anterior versión de la memoria verificada estaba incluida en el bloque 3, en 2 nuevos apartados, concretamente el 2.4 y el 2.5. Por la propia estructura de la aplicación informática es imposible incluir esta información en el apartado 3 actual y hemos decidido incluirlo aquí. Se actualiza también el enlace del libro blanco de aneca del título de grado en derecho.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se modifica este apartado. Se añade las competencias generales CG1-CG2-CG3. Las competencias generales de la CG4 a la CG12 son las mismas que las competencias generales CG6 a CG14 de la anterior versión de la memoria verificada.

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualizan enlaces y se reorganiza este apartado. Las referencias al SAOP se cambia por el ADYV (Servicio de Atención a la diversidad y voluntariado)

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

No se modifican los requisitos de acceso y admisión pero si se actualiza este apartado al incluir la información para el acceso a la universidad para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se han actualizado los enlaces a páginas web relevantes. Se ha actualizado la denominación de los distintos servicios y unidades de la Universidad de Murcia mencionados. Se añade y complementa las herramientas del campus virtual con el Aula Virtual (SAKAI). Se detalla el contenido de los servicios más destacados.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado para adaptarlo a la nueva normativa vigente en la Universidad de Murcia, reemplazando la información previa. Se ha rellenado la tabla indicando el intervalo de valores . Se especifica por exigencias del ministerio la normativa de referencia con detalle.

4.5 – Curso de adaptación

Se incluye aquí parte del contenido del punto 10.2 de la versión anterior de la memoria verificada y que corresponde al itinerario de adaptación al grado.

5.1 - Descripción del plan de estudios

La configuración del plan de estudios no sufre modificación alguna, salvo la corrección del error en la denominación de la materia-asignatura HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL por

la de HISTORIA DEL DERECHO. Se han actualizado enlaces a páginas webs relevantes, se han actualizado la codificación de procesos del SGC. Se modifican los cuadros de relación de competencias generales y materias. Se elimina parte del texto del cuadro de relación de competencias específicas y materias. También se ha creado un nuevo apartado el 5.1.4 donde se recoge información sobre la descripción de las materias, las distintas formas de trabajo autónomo y la relación de incompatibilidades entre asignaturas.

5.2 - Actividades formativas

Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.3 - Metodologías docentes

Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se reorganiza este apartado para adaptar las fichas a la aplicación de oficialización de títulos

6.1 – Profesorado

Conceptualmente es la misma información ya que se ha incluido en este adjunto toda la información del profesorado que en la anterior versión de la memoria estaba incluida en el bloque 3, junto con la de otros recursos humanos. En este caso se ha eliminado parte de la información de la justificación que estaba recogida en el apartado 6.2.1 de la versión anterior de la memoria verificada y que ahora se ha renumerado a 6.1.2

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información de las tablas y el contenido al eliminar el punto 6.2.2 de la versión anterior de la memoria verificada. Se actualiza la información sobre los criterios de igualdad.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza el contenido de este apartado. Se añade la referencia al aula virtual (SAKAI). Se

modifica el nombre del servicio SAOP por el ADYV (Atención a la diversidad y voluntariado).
Se actualizan enlaces.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza para adaptarlo a la nueva normativa y procesos. Las previsiones de los valores de las tasas no varían.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia.

9 - Sistema de garantía de calidad

El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Derecho. Se incluye el enlace al SGC de la Facultad de Derecho.

10.2 – Procedimiento de adaptación

Se traslada al apartado 4.5 parte del contenido del punto 10.2 de la versión anterior de la memoria verificada y que corresponde al itinerario de adaptación al grado.

11.1 - Responsable del título

Se incluyen los datos del Decano de la Facultad de Derecho.

11.2 - Representante legal

Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

11.3 – Solicitante

Se incluyen los datos del Decano de la Facultad de Derecho.

Madrid, a 31/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials 'MAG' followed by a long horizontal stroke.

Miguel Ángel Galindo